



OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO N° SA-BSCTUCU-001-2015, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE TRANSCARIBE S.A., Y SU RESPUESTA N° 1

1. Observaciones presentadas por las empresas ALMACEN POLICOLOR, DISPRO LTDA, TRANSAVE S.A.S., FILADELFIA GROUP S.A.S.:

En atención a las observaciones recibidas a través del correo institucional ebarrrios@transcaribe.gov.co, éstas serán resueltas así:

Teniendo en cuenta las observaciones recibidas, las cuales serán publicadas anexas a este documento y revisado el cronograma se evidencia que desde el día en que se empezaron a recibir solicitudes de MIPYME, se observó que éstas fueron recibidas en igual cantidad, tanto de nacionales como de territoriales; con la particularidad que no se recibieron agrupadas sino intercaladas unas con otras. En consecuencia, al día 03 de junio de 2015, fecha máxima para recibir solicitudes, la Entidad procedió a limitar el presente proceso a MIPYME NACIONAL, dando aplicación a lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario en su artículo 2.2.1.2.4.2.2. numeral 2 que consagra *“la entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación”*.

Es así como la entidad consideró limitar el proceso a MIPYME NACIONAL, teniendo en cuenta el número de solicitudes nacionales; esto con el fin de permitir la PLURALIDAD DE OFERENTES, y así admitir la participación masiva de interesados en prestar un servicio de calidad, tal como lo requiere la Entidad. Con esta limitación a MIPYME NACIONAL no se coarta la participación de las MIPYME con domicilio en esta ciudad; por tanto, éstas podrán presentarse y participar activamente de la audiencia de subasta donde se seleccionará el proponente.